



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Demandante : JOSE ROBERTO REYES BARRETO
Demandado : JULIETH CAROLINA LUQUEZ MAESTRE Y OTRO
Radicación : 2023-00209

Encontrándose notificado el demandado Yeison Andrés Chavarro Vega desde el 21 de noviembre de 2023, según constancia de la empresa de correspondencia “Surenvios” allegada por la apoderada de la parte demandante mediante correo electrónico de fecha 28 de noviembre de 2023, se dispone correr traslado de las excepciones de mérito propuestas por la ejecutada JULIETH CAROLINA LUQUEZ MAESTRE, por el término de diez (10) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 núm. 1º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

**ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
JUEZ**

Firmado Por:

Angela Patricia Ramirez Patiño

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 003 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c7aac3ab1fb4d8b9051dc8e17d6f8a126ef4d384d5d50e3c04c5178af00ec1b**

Documento generado en 26/02/2024 01:03:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**